



DECRETO ALCALDICIO N° 477 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA
REQUINOA, 08 FEB 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El formulario de compra de fecha 06 de Febrero de 2019, en el cual el Encargado de Informática, Hugo Osorio solicita al Jefe de Departamento, cableado de red para instalar FONENDO al Servicio de Urgencia del CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÁSE, orden de compra directa con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM según lo establecido en la ley de Compras Públicas a través del Portal de Mercado Público, por la instalación de cableado de red para instalar FONENDO al Servicio de Urgencia del CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

CS SPA
RUT 76.130.366-K

TOTAL ADJUDICADO \$ 196.500 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.06.001.001.001 Mantenimiento Y Reparación de Edificios del Presupuesto año 2019 del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

ASV/MBQ/GVB/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes/Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)